



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N°31-2023/2024



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 31-2023/2024

En la ciudad de Granada, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 30-23/24.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – AGRINOVA BM. ROQUETAS (Jda. 070424)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo C. BM. DOS HERMANAS con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24 habiendo sido apercibido por este mismo hecho en el acta 9-23/24 de este Comité.

2.2 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO FASE FINAL

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Manuel Casado Fernández como delegado federativo para la fase final de la competición de Segunda División Nacional Masculina a disputar en la localidad de Moguer en los días del 19 a 21 de abril de 2024. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA

3.1 APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase Final de la competición de Primera Andaluza Sénior Masculina, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA		
Orden	Equipo	
1º		DOMCA BM. CÚLLAR VEGA-VEGA DE GRANADA
2º		BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN
3º		C. BM. RAMÓN Y CAJAL
4º		CBM. VELETA OGÍJARES LIMPIEZAS BRUSELAS

5. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO UNIVERSIDAD DE GRANADA – BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN

Examinado el contenido del Acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN, con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 66C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadoras exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole una jugadora.

6. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

6.1 APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase Final de la competición de División de Honor Juvenil Femenina, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA		
Orden	Equipo	
1º		BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS
2º		FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA
3º		BM. ROQUETAS
4º		BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

7. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL

7.1 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS INFANTIL MASCUINO

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Rafael Ruiz Ruiz, D. Antonio Baro Virúes y D. Francisco Molina Baena como delegados federativos para las fases previa y final del Campeonato de Andalucía Infantil Masculino a disputar en las localidades de San Fernando y Chiclana en los días 17 a 21 de abril de 2024. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

7.2 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS INFANTIL FEMENINO

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a Dña. María Nazaret Sánchez Ramírez, D. Nicolás Ramón López Rodríguez, D. David Montes González, y D. Iván Alejandro Rodríguez Díaz como delegados federativos para las fases previa y final del Campeonato de Andalucía Infantil Femenino a disputar en las localidades de Almuñécar, La Herradura, Nerja y Frigiliana en los días 17 a 21 de abril de 2024. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

8. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

9. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

10. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:41 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.